



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 4.817 / 2009.

ZAPALLAR, 31 de Diciembre del 2009.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna; y Decreto de Alcaldía N° 4685/2009 de fecha 31 de Diciembre del 2009, que nombra Alcalde Subrogante de esta Corporación Edilicia a don Eliecer Fuenzalida Cornejo.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE** contrato de prestación de servicios, suscrito por esta Corporación Edilicia y don **CLAUDIO JUICA MUJICA**, Abogado, chileno, casado, cédula nacional de identidad N° domiciliado para estos efectos en calle
- 2° El prestador deberá ejecutar la prestación de "APOYO TECNICO AL DEPARTAMENTO DE ASESORIA JURIDICA EN ESPECIAL ATENCION DE LAS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS Y PUBLICO EN GENERAL PARA CONSULTAS Y ORIENTACION EN MATERIAS JURIDICAS, REVISION DE ORDENANZAS Y REGLAMENTOS MUNICIPALES Y ACTUALIZACION DEL CATASTRO DE TERRENOS MUNICIPALES".
- 3° La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará al prestador por los servicios encomendados la suma mensual de \$ **666.666.-** (Seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos), incluida la retención respectiva que será efectuada por esta Municipalidad.
- 4° El presente contrato regirá desde el **1 de Enero del 2010** hasta el **30 de Junio del año 2010**, ambas fechas inclusive.

No obstante lo anterior, la Ilustre Municipalidad de Zapallar se reserva el derecho de poner término anticipado al presente contrato en cualquier momento, pagándose al presentador los honorarios que correspondan a los días efectivamente prestados.

- 5° **IMPUTESE** al gasto cuenta: **215.21.04.004.002.003** denominado "Otros Servicios Comunitarios".



NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Alcalde (S)

G. DECRETOS / CONTRATOS / ASESORIAS / D.A. N° 4817/2009 Claudio Juica Mujica.

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. RECURSOS HUMANOS
- 2.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ASESORIA JURIDICA.
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / RRHH / DAF / SEC / JUR / pfc.